

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO INSTAGRAM 500 SEGUIDORES.

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Empresa GLOAR BEAUTY SERVICES SL (en adelante, LASER i ESTÈTIC MIR) con domicilio en Rambla dels Països Catalans 47 08110 Montcada i Reixac e identificada con CIF B56651490 organiza el sorteo (en adelante, "la Promoción") de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es premiar a los seguidores de la empresa en Instagram por los 500 seguidores.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 05 de Septiembre de 2025 a las 15:00h, y finalizará el día 12 de Septiembre de 2025 a las 23.59h (hora peninsular).

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.
- Sólo podrán participar aquellos Participantes que sean titulares de una cuenta en Instagram.
- Los Participantes deberán seguir al perfil de Instagram de @laseriesteticmir y comentar la publicación de la marca en la red social Instagram etiquetando a 2 amigos durante el periodo de participación.
- Los Participantes sólo podrán participar con un único perfil de Instagram. Si se detecta que un Participante participa con varios perfiles de Instagram serán descalificados.
- Los Participantes pueden escribir varios comentarios en una misma publicación (varias participaciones, siempre y cuando las personas etiquetadas sean distintas).

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá al ganador por medio de plataformas electrónicas para elegir el ganador de forma aleatoria. El ganador será comunicado el 13 de Septiembre de 2025 a través de los perfiles sociales de la marca, junto con el certificado de validez del sorteo.

El premio consistirá en un pack de una higiene facial completa personalizada y un masaje de 30 minutos para gastar en la misma sesión.

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. **El ganador deberá contactar con la Empresa durante el plazo de 5 días a contar desde la fecha en la que se anuncie en el perfil social de la marca.** En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a asignar el premio a la

lista de suplentes. Se emitirán tres suplentes en el sorteo, que en caso que el titular no cumpla los requisitos o no contacte para obtener su premio, recaerá en el primer suplente y sucesivamente, siempre dando un periodo de 5 días para contactar con la marca para reclamar el premio. En caso que no se pueda adjudicar el premio al titular o ninguno de los suplentes, se declarará desierto.

El ganador **dispone de 2 meses** para disfrutar de los servicios a partir de la fecha de publicación del resultado del sorteo.

5.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

6.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción. El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

7.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.